CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, 18 de mayo de 2021.

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1, 4, párrafo cuarto y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; los acuerdos del Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación durante los meses de marzo, abril y mayo; los avisos de 18, 20 y 25 de marzo, así como 14, 23, 30 de abril, 19 y 29 de mayo, todos de la anualidad anterior, emitidos por la Consejerías Electorales y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respectivamente; por instrucciones del Consejero Presidente del órgano superior de dirección de este Instituto, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62, fracciones III y XV, 63, fracciones I, II y XXXI, 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 52, 54, 55, 56, 64, y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a **sesión urgente** del Consejo General, a celebrarse el **18 de mayo de 2021**, a las **8:00 horas**, a través de la plataforma de videoconferencia con la liga: http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.

II. Aprobación del orden del día propuesto.

III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente TEEQ-JLD-135/2021.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **8:15 horas**, del mismo día.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro como en el Reglamento Interior de este Instituto en el marco del establecimiento de diversas medidas y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y las autoridades locales, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga, así como de las medidas del propio Instituto publicadas en el sitio de internet para la protección del funcionariado, representantes de los partidos políticos y del público en general, entre las que destaca que los órganos colegiados del Instituto podrán llevar a cabo sesiones virtuales, con apoyo de las herramientas tecnológicas.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Se acompaña en archivo adjunto la determinación propuesta en el punto III.

C.c.p.- Archivo